JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Servicios de Salud Jalisco

SSJ ACU 13/2026

ACUERDO DEL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", MEDIANTE EL CUAL DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

Guadalajara Jalisco; 01 de julio de 2026

Héctor Hugo Bravo Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 numeral 1 fracción I, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 numeral 1 fracción I, 6, 13 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3 fracciones I, II y X de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco"; así como 8 fracción 8 fracción V inciso b) , 28 y 38 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. "Servicios de Salud Jalisco" es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, encargado de organizar y operar en el Estado de Jalisco los Servicios de Salud dirigidos a la población en materia de salubridad general y local, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y con atribuciones para organizar y operar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, así como para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 numeral 1 fracción I, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 numeral 1 fracción I, 6, 13 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3 fracciones I, II y X de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", así como a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación.

II. La Dirección de Recursos Humanos, de la cual se desprende la Coordinación de Gestión y Desarrollo Humano forma parte de la estructura actual de la referida entidad paraestatal de conformidad con el artículo 8 fracción V inciso b) del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", teniendo a su cargo según el artículo 28 del ordenamiento en mención, operar el Sistema de Administración de Personal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y al techo presupuestal autorizado, establecer y mantener la coordinación con las Unidades Administrativas, en materia de administración de personal y relaciones laborales, aplicar y difundir los criterios y procedimientos en materia de reclutamiento, selección, inducción y relaciones laborales, así como ejecutar los lineamientos para la estructura ocupacional de las Unidades Administrativas y vigilar su cumplimiento, entre otras.

III. Por lo que, con la finalidad de garantizar que al frente de todas las unidades administrativas del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", exista en todo momento un servidor público responsable del correcto funcionamiento de estas, procurando que las ausencias temporales o definitivas de sus titulares, no comprometan la capacidad de atención ni el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el artículo 38 del Reglamento Interno del Organismo

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
| Tel. 33 30 30 50 00

Servicios de Salud Jalisco

Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", dispone que, a efecto de suplir las ausencias temporales de los servidores públicos en la entidad paraestatal, el Director General debe designar un interino, quién asumirá las atribuciones del cargo que se le encomienda en tanto no sea revocado, o bien, regrese a sus funciones el servidor público ausente, esto mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Conforme a lo expuesto y fundado a efecto de atender y cumplir de forma eficaz y eficiente las necesidades del Organismo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa a la C. Claudia Marisol González Castañeda como Encargada de despacho de la Coordinación de Gestión y Desarrollo Humano del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco".

Segundo. La presente designación surte efectos a partir del 01 de julio del 2026 y se mantendrá vigente hasta en tanto no se emita acuerdo en contrario.

Tercero. Se instruye a las unidades administrativas competentes para que lleven a cabo la publicación del presente instrumento jurídico en el portal oficial de transparencia del organismo, en cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública previstas en el artículo 8 fracción VI inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
Director General del Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco"
(RÚBRICA)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
| Tel. 33 30 30 50 00

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Servicios de Salud Jalisco

DJ-SSJ ACU 14/2026

ACUERDO DEL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", MEDIANTE EL CUAL DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA REGION SANITARIA I COLOTLAN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

Guadalajara Jalisco; 01 de julio de 2026

Héctor Hugo Bravo Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 numeral 1 fracción I, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 numeral 1 fracción I, 6, 13 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3 fracciones I, II y X de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco"; así como 22 fracción I y 38 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. "Servicios de Salud Jalisco" es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, encargado de organizar y operar en el Estado de Jalisco los Servicios de Salud dirigidos a la población en materia de salubridad general y local, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y con atribuciones para organizar y operar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, así como para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 numeral 1 fracción I, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 numeral 1 fracción I, 6, 13 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3 fracciones I, II y X de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", así como a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación.

II. El artículo 22 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", contempla a la Región Sanitaria de Colotlán, como una de las unidades administrativas que conforman la estructura actual de la referida entidad paraestatal, misma que tiene a su cargo, entre otras, la responsabilidad de la organización y prestación de servicios de salud de primer nivel en las unidades médicas del Organismo conforme a la regionalización determinada para tal fin.

III. Por lo que, con la finalidad de garantizar que al frente de todas las unidades administrativas del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", exista en todo momento un servidor público responsable del correcto funcionamiento de estas, procurando que las ausencias temporales o definitivas de sus titulares, no comprometan la capacidad de atención ni el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el artículo 38 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", dispone que, a efecto de suplir las ausencias temporales de los servidores públicos en la entidad paraestatal, el Director General debe designar un interino, quién asumirá las atribuciones del cargo que se le encomienda en tanto no sea revocado, o bien, regrese a sus funciones el servidor público ausente, esto mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
| Tel. 33 30 30 50 00

Servicios de Salud Jalisco

Conforme a lo expuesto y fundado a efecto de atender y cumplir de forma eficaz y eficiente las necesidades del Organismo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa al C. José Fabian González Ortega, como Encargado de Despacho de la Direccion de la Region Sanitaria I Colotlán del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco".

Segundo. La presente designación surte efectos a partir del 01 de julio del 2026 y se mantendrá vigente hasta en tanto no se emita acuerdo en contrario.

Tercero. Se instruye a las unidades administrativas competentes para que lleven a cabo la publicación del presente instrumento jurídico en el portal oficial de transparencia del organismo, en cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública previstas en el artículo 8 fracción VI inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
Director General del Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco"
(RÚBRICA)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
| Tel. 33 30 30 50 00

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Servicios de Salud Jalisco

DJ-SSJ ACU 15/2026

ACUERDO DEL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN CONCLUIDOS LOS ENCARGOS DE DESPACHO DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

Guadalajara Jalisco; 01 de julio de 2026

Héctor Hugo Bravo Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 numeral 1 fracción I, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 numeral 1 fracción I, 6, 13 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3 fracciones I, II y X de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco"; así como 38 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. "Servicios de Salud Jalisco" es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, encargado de organizar y operar en el Estado de Jalisco los Servicios de Salud dirigidos a la población en materia de salubridad general y local, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y con atribuciones para organizar y operar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, así como para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 numeral 1 fracción I, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 numeral 1 fracción I, 6, 13 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3 fracciones I, II y X de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", así como a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación.

II. Con la finalidad de garantizar que al frente de las unidades administrativas del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" exista en todo momento, un servidor público responsable de su correcto funcionamiento, y procurando que las ausencias temporales o definitivas de sus titulares no comprometan la capacidad de atención ni el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el artículo 38 del Reglamento Interno de dicho Organismo dispone que, a efecto de suplir las ausencias temporales de los servidores públicos en la entidad paraestatal, el Director General designará un interino, el cual asumirá las atribuciones del cargo encomendado en tanto no sea revocado el nombramiento o regrese a sus funciones el servidor público ausente, mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

III. Bajo esa premisa, mediante los instrumentos jurídicos correspondientes fueron designados diversos servidores públicos para desempeñar funciones como encargados de despacho por tiempo indeterminado, estableciéndose expresamente que la vigencia de tales designaciones permanecería sujeta a la emisión del acuerdo que determinara su revocación o conclusión por parte de la autoridad competente.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
| Tel. 33 30 30 50 00

Servicios de Salud Jalisco

IV. En este sentido, en un ejercicio de revisión y control interno de este Organismo, se instruyó a la Dirección de Recursos Humanos para realizar un análisis respecto del estado que guardan las designaciones referidas en el considerando anterior, a efecto de verificar la subsistencia de las condiciones que motivaron su emisión.

Como resultado del análisis realizado, se advirtió que las personas servidoras públicas designadas como encargadas de despacho han dejado de desempeñar materialmente las funciones inherentes a los cargos para los cuales fueron nombradas, circunstancia que hace innecesaria la permanencia de dichas designaciones y por ende, resulta procedente emitir el acto administrativo que formalice su conclusión con el objeto de otorgar certeza jurídica a la integración de la estructura orgánica de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se declaran formal y legalmente concluidos los encargos de despacho conferidos a las personas servidoras públicas que se detallan a continuación, dejando sin efectos las designaciones correspondientes, sin perjuicio de la validez de los actos administrativos realizados durante el periodo en que dichas designaciones estuvieron vigentes.

NUMERO DE ACUERDO	PUNTO DE ACUERDO	FECHA DE DESIGNACION	FECHA DE BAJA
DJ-SSJ-ACU 01/2025	SE DESIGNA AL C. ALEXIS URIEL CHAVEZ IÑIGUEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DJ-SSJ-ACU 02/2025	SE DESIGNA AL C. DANIEL DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE PROGRAMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO'	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DJ-SSJ- ACU 04/2025	SE DESIGNA AL C. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MEDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	15 DE JULIO DE 2025
DJ-SSJ- ACU 05/2025	PRIMERO. SE DESIGNA AL C. GERARDO BARCENAS ACEVES, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA 'A' ALMACEN Y ABASTECIMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	15 DE MARZO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 06/2025	PRIMERO. SE DESIGNA A LA C. MIRIAM ALEJANDRA BASULTO PEÑA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE REGULACION Y CALIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	31 DE ENERO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 07/2025	SE DESIGNA AL C. JORGE CHACÓN SANTOS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL COMUNITARIO TAPALPA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DJ-SSJ-ACU 08/2025	SE DESIGNA AL C. RAUL PAVEL CONTRERAS SANDOVAL, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	31 DE ENERO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 10/2025	SE DESIGNA A LA C. LOAIRA GARCÍA ROCHA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE MONITOREO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	28 DE FEBRERO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 11/2025	SE DESIGNA AL C. EDGAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO JOCOTEPEC DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	18 DE JULIO DE 2025
DJ-SSJ- ACU 12/2025	SE DESIGNA AL C. JOSE FABIAN GONZÁLEZ ORTEGA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE COLOTLÁN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	28 DE FEBRERO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 15/2025	SE DESIGNA AL C. IMANET JONATHAN JIMÉNEZ LOZA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE COCULA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	15 DE MAYO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 20/2025	SE DESIGNA AL C. ADRIAN MENDOZA MEDINA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD GUZMÁN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	15 DE FEBRERO 2025
DJ-SSJ- ACU 21/2025	SE DESIGNA AL C. LUIS ARIGEL MERCADO CASTELLANOS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN SANITARIA IV CIÉNEGA-LA BARCA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'.	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
| Tel. 33 30 30 50 00

Servicios de Salud Jalisco

DJ-SSJ-ACU 23/2025	SE DESIGNA AL C. FRANCISCO JAVIER PALMA SOSA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	31 DE ENERO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 24/2025	SE DESIGNA A LA C. VICTORIA PALOMAR MORA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	15 DE MAYO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 32/2025	SE DESIGNA AL C. ARMANDO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA REGIÓN SANITARIA III TEPATITLÁN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	31 DE ENERO 2025
DJ-SSJ-ACU 34/2025	SE DESIGNA AL C. JUAN RAMÓN TORRES MÁRQUEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	31 DE JULIO 2025
DJ-SSJ-ACU 35/2025	SE DESIGNA AL C. SAMUEL JAVIER VALENCIA VELASCO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	15 DE AGOSTO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 37/2025	SE DESIGNA AL C. JUAN DARÍO ZÚÑIGA ÁNGELES, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO TEOCALTICHE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA ACUERDO EN CONTRARIO	31 DE MAYO DE 2025
DJ-SSJ-ACU 40/2025	SE DESIGNA AL C. CESAR IÑIGUEZ MARTÍNEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE AMECA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO.	30 DE ABRIL DE 2025
DJ-SSJ-ACU 42/2025	SE DESIGNA AL C. FRANCISCO JAVIER MELCHOR BELTCHE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN SANITARIA XIII "CENTRO GUADALAJARA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO.	15 DE MARZO 2025
DJ-SSJ-ACU 43/2025	SE DESIGNA A LA C. ELIZABETH NAVARRO FABELA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN MARTÍN DE LAS FLORES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DJ-SSJ-ACU 45/2025	SE DESIGNA AL C. DAVID EDGARDO URSÚA DE ALBA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL LA BARCA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DJ-SSJ-ACU 49/2025	SE DESIGNA AL C. LUIS ENRIQUE GUZMÁN MONTOYA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA "A" DE TRÁMITE Y REGISTRO DE PAGOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE EMITA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO.	30 DE ABRIL DE 2026

Segundo. Se instruye a las unidades administrativas competentes para que lleven a cabo la publicación del presente instrumento jurídico en el portal oficial de transparencia del organismo, en cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública previstas en el artículo 8 fracción VI inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
Director General del Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco"
(RÚBRICA)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
| Tel. 33 30 30 50 00



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026
NÚMERO 16 . SECCIÓN III
TOMO CDXVIII

ACUERDO SSJ ACU 13/2026 del ciudadano Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", mediante el cual designa encargada de despacho de la Coordinación de Gestión y Desarrollo Humano del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". **Pág. 3**

ACUERDO DJ-SSJ ACU 14/2026 del ciudadano Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", mediante el cual designa encargado de despacho de la Dirección de la Región sanitaria I Colotlán del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". **Pág. 5**

ACUERDO DJ-SSJ ACU 15/2026 del ciudadano Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", mediante el cual se declaran concluidos los encargos de despacho de diversos servidores públicos del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". **Pág. 7**